

***“Consulta pública previa a la elaboración de un proyecto de modificación de la Orden Foral la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, por la que se establece la especialidad docente Vascuence (Navarra).”***

**OBJETO o DESCRIPCION:**

Consulta previa que tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por el proyecto de modificación de la Orden Foral por el por la que se establece la especialidad docente Vascuence (Navarra).

*a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*

Con la Orden Foral se pretende adecuar la denominación de la especialidad docente del cuerpo de maestros a la legalidad vigente en este momento.

*b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*

Dado que la Orden Foral que regula la especialidad docente del cuerpo de maestros define la denominación de la misma como Vascuence (Navarra) y la Ley Foral 9/2017, de 27 de junio, modificó el título y el articulado de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence y estableció que “todas las disposiciones y actos que desarrollen o se dicten en aplicación de la ley foral del euskera se adaptarán a esta nueva denominación, y deberán utilizar la nueva denominación de “euskera”, que sustituye a la de “vascuence”.

*c) Los objetivos de la norma.*

La modificación de la Orden Foral por el que se regula la especialidad docente del cuerpo de maestros se realiza en aras de adaptar el nombre de la especialidad a la nueva normativa.

*d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

Para conseguir los objetivos de una correcta denominación de la especialidad docente es necesario modificar la Orden Foral que establece la especialidad docente Vascuence (Navarra).

Pamplona a 14 de agosto de 2020. El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Pablo Arriazu Amat.

(Firma consta en el original)